

# RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA

SESION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba los señores miembros del H. Asamblea Universitaria, convocada por el H. Consejo Superior para elegir Rector por el período estatutario de cuatro años que se inicia el día veintidos del corriente, bajo la presidencia del señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, y siendo las 10 horas y 55 minutos se declaró abierta la sesión con la presencia de treinta y nueve señores Consejeros, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavarró, siendo los asistentes los que a continuación se mencionan:

De la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: Dres. Jorge A. Núñez, Alfredo Orgaz, Miguel Angel Aliaga, José Cortés Funes, Enrique A. Ferreira, Horacio Valdés, Lucas A. de Olmos, José Manuel Saravia, José Zeballos Cristobo, Carlos A. Tagle, Víctor N. Romero del Prado, Alfredo Vélez Mariconde, Ricardo Smith y Dardo A. Rietti.

De la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS: Dres. León S. Morra, Antenor Tey, David L. Caró, Vicente J. Bertola, Nicolás Archidiácono, Humberto Dionisi, Manuel Parga, Humberto Fracassi, Alberto Urrets Zavalia, Armando Fernández, Ramón A. Brandán, Pedro G. Minuzzi y señor Raúl Velo de Ipola.

De la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES: Ings. Julio de Tezanos Pinto, F. Sánchez Sarmiento, Calos A. Revol, Angel T. Lo Celso, Rogelio Nores Martínez, Filemón Castellanos Posse, Enrique Raybaud, Raúl Cisneros Malbrán, Victorio Urciuolo, Lorenzo P. Fontana, doctor Juan Olsacher y arquitecto Jaime Roca.

Se encuentran ausentes los señores consejeros doctor Oscar Luque e Ings. Federico Diaz Lazcano y Rodolfo Martínez, los dos primeros por razones de salud.

Por Secretaría se procede a dar lectura al decreto de convocatoria a la Asamblea y a los artículos pertinentes del Estatuto.

El señor Rector Dr. Novillo Corvalán expresa que, como es del conocimiento de los señores Consejeros, se ha procedido a convocar a la H. Asamblea Universitaria para la elección de nuevo Rector y que corresponde designar la comisión que debe tener a su cargo el escrutinio.

Por autorización unánime, dicha comisión es integrada por el señor Rector, que nombra a esos efectos a los tres señores Decanos de las Facultades, doctores Núñez, Morra e Ing. de Tezanos Pinto.

Acto seguido se ordena tomar la votación.

En este estado, siendo las 11 horas y 5 minutos, se incorpora a la H. Asamblea el señor consejero de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Federico Díaz Lazcano.

Practicado el escrutinio, el señor Secretario General Dr. Gavier, procede a dar lectura de los votos, que fueron emitidos así:

Votaron por el Ing. Rodolfo Martínez, los doctores: Aliaga, Cortés Funes, Ferreira, Olmos, Valdés, Saravia, Zeballos Cristóbo, Taglie, Morra, Tey, Brandán, Caro, Bertola, Arcidiácono, Dionisi, Parga, Fracassi, Urrets Zavalía, Olsacher, Ings. de Tezanos Pinto, Sánchez Sarmiento, Revol, Díaz Lazcano, Lo Celso, Nojes Martínez, Raybaud, Fontana y arquitecto Roca.

Votaron por el Dr. Armando Fernández, los doctores: Vélez Mariconde, Rietti, Smith, Minuzzi, Ings. Castellanos Posse, Cisneros Malbrán, Urciuolo y señor Velo de Ipola.

Votaron por el Dr. Carlos Ernesto Deheza, los Dres. Núñez y Romero del Prado.

Por el Dr Jorge A. Núñez, votó el Dr. Orgaz, y por el Ing. Victorio Urciuolo, el Dr. Fernández.

En consecuencia, el resultado obtenido es el que a continuación se expresa:

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Ingeniero Rodolfo Martínez,   | 28 votos |
| Doctor Armando Fernández,     | 8 "      |
| Doctor Carlos Ernesto Deheza, | 2 "      |
| Doctor Jorge A. Núñez,        | 1 "      |
| Ingeniero Victorio Urciuolo,  | 1 "      |

El señor Rector doctor Novillo Corvalán manifiesta que, como resultado de los cómputos verificados, queda electo Rector de la Universidad, por un período estatutario, el señor Prof. Ing. Rodolfo Martínez, y pide autorización para aprobar y suscribir la presente acta, la cual le es acordada.

Siendo las 11 horas y 15 minutos se levantó la sesión.

## CONSEJO SUPERIOR

SESION DE 23 DE OCTUBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintitres días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Carlos R. Melo, Víctor Pélaez, León S. Morra, Luis Lezama, e Ings. Julio de Tezanos Pinto, Eduardo Deheza y Carlos A. Ninci, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión realizada el 14 del corriente, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días a la oficina donde si no se observa se dará por aprobada.

### ASUNTOS ENTRADOS.

La Dirección de la Escuela de Ciencias Económicas manifiesta que, habiendo fallecido el señor profesor Dr. Gino Arias, solicita el desdoblamiento del cargo de director del Seminario de Economía y Finanzas con el de profesor de Economía Política II.

A C. de Enseñanza y C. de Presupuesto y Cuentas por su orden.

---

El Club Atlético Universitario solicita la concesión de los terrenos de La Tablada, que están en poder de la Universidad, a fin de construir en los mismos su campo de deportes.

A C. de Presupuesto y Cuentas.

### ASUNTOS SOBRE TABLAS.

La Contaduría, en nota de 17 del corriente, expresa que advirtiendo esa Oficina que los créditos asignados por el Presupuesto vigente a las partidas 5, Item D del Inciso 2, y 28, Item D del Inciso 3 destinadas al pago de aumentos progresivos de los profesores de las Facultades de Medicina y Derecho, resultarán insuficientes para atender las imputaciones que deberán realizarse hasta el final del ejercicio, y que, por el contrario, la partida 15, Item D del Inciso 4 (aumentos progresivos de los profesores de la Facultad de Ingeniería) ha de exceder en la cantidad suficiente para cubrir las diferencias en menos de aquellas, solicita se le autorice para que en su oportunidad, proceda a la compensación necesaria entre ellas de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo Superior en sesión del 1.º de abril del corriente año al resolver idéntica situación con respecto a las partidas destinadas al cumplimiento de las ordenanzas del 29 de diciembre de 1923 y 10 de marzo de 1925 en el Presupuesto de 1939.

Se trata sobre tablas, resolviéndose acordar lo solicitado por Contaduría en la nota precedente.

---

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por nota de 10 del actual, solicita refuerzo de la partida 7 del Item 2 del Inciso XI del Presupuesto en vigor, en la suma de \$ 600 m/n., que propone tomar de la partida 6 del mismo Inciso e Item, en razón de que la partida indicada en primer término se halla próxima a agotarse.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar el refuerzo de la partida que se expresa, en la forma solicitada.

---

La Comisión Organizadora del Primer Congreso Argentino del Agua, que se reunirá en Mendoza del 3 al 8 de febrero de 1941, solicita la adhesión y el envío de delegados de la Universidad.

Se trata sobre tablas, autorizándose al señor Rector para que si lo considera conveniente adhiera y envíe delegados.

---

Se dispone convocar a la Asamblea Universitaria para el día 7 de

noviembre a las 10 y 30, a fin de que proceda a la elección de nuevo Rector, por fenecer el 22 del mismo mes el período porque fué electo el actual titular doctor Novillo Corvalán.

### DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Presupuesto ha considerado la nota fecha 5 del corriente presentada por el Reverendo Padre José M. Blanco, director del Colegio "San José", en la que solicita la incorporación del curso de sexto año al Colegio Nacional de Monserrat anexo, y a mérito del informe favorable del señor Rector de este último establecimiento, aconseja acordarla, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 144 del Reglamento vigente.

Aprobado, acordándose la incorporación, subordinada a la condición del envío, por parte del Colegio "San José", de la lista de profesores con sus antecedentes (art. 144, inc. 3° del R. V.), y de la aprobación por el H. C. S.

### SESION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Ing. Rodolfo Martínez, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Víctor Peláez, Mauricio L. Yadarola, León S. Morra, Luis Lezama, Arturo M. Sosa, e Ings. Carlos A. Revol, Eduardo Deheza y Carlos A. Ninci, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier

En primer término usa de la palabra el señor Rector Ing. Martínez, quien expresa que es un alto honor ser presidente del H. Consejo Superior, integrado por verdaderos valores universitarios de los que hace el elogio, manifestando que espera contar con su valiosa cooperación para la labor que se propone desarrollar al frente de la Universidad.

Los señores Consiliarios agradecen los conceptos del señor Rector, y el Dr. Yadarola expresa, además de su complacencia por sus palabras, que puede contar con la amplia colaboración de los miembros del Cuerpo.

Se pone a consideración el acta de la sesión del 23 de octubre próximo pasado, suspendiéndose su lectura y resolviéndose dejarla por cinco días a la Oficina, donde si no se deduce observación se dará por aprobada.

### ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en nota de 24 de octubre próximo pasado, comunica el decreto dictado en la misma fecha, por el que se declara no computables a los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, los cargos de Consejeros, Decanos y Rectores de las Universidades nacionales.

Se da cuenta del decreto rectoral Serie B. N° 945 de 26 de octubre

del corriente año, aprobando provisoriamente el proyecto de reglamentación de exámenes y trabajos prácticos del Instituto de Humanidades.

A. C. de Enseñanza.

---

Contaduría eleva la rendición de cuentas de "Fondos propios" correspondiente al ejercicio de 1938, la cual asciende a la cantidad de pesos 752.987,42 m/n, cuyo original ha sido enviado a Contaduría General de la Nación.

A. C. de Presupuesto y Cuentas.

---

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que su H. Consejo Directivo, en sesión de 23 del corriente, resolvió nombrar delegado ante el H. Consejo Superior, por un período reglamentario, al dicho profesor titular doctor Mauricio L. Yadarola.

---

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo, resolvió autorizar al Decanato para gestionar ante el H. Consejo Superior la resolución favorable del pedido formulado por los señores profesores de Práctica Procesal y de Procedimientos, Doctores Zeballos Cristóbal y Juárez Echegaray, en el sentido de crear el Seminario de Derecho Procesal.

A. C. de Enseñanza.

---

La misma Facultad comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 20 del corriente resolvió, de acuerdo a lo aconsejado por el tribunal respectivo, nombrar profesor suplente de Legislación Industrial y Obrera al doctor Luis A. Despontin.

---

La Facultad de Ciencias Médicas acompaña copia de la ordenanza sancionada por el H. Consejo Directivo de la misma, creando la Escuela de Enfermeros, la que funcionará en el Hospital Nacional de Clínicas.

A. C. de Enseñanza y en su caso a la de Presupuesto y Cuentas.

---

La misma Facultad eleva a sus efectos, la ordenanza modificando el plan de estudios de la Escuela de Odontología, sancionada por su H. Consejo Directivo en sesión de 29-30 de octubre próximo pasado.

A. C. de Enseñanza, debiendo enviarse copia del plan sancionado a los señores Consiliarios.

---

La misma Facultad comunica que ha designado delegado al Consejo Superior, por un período reglamentario, a partir del 13 de diciembre próximo, al señor profesor Dr. Oscar Orías.

---

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva expedien-

te relativo a la provisión de la cátedra titular de "Estabilidad de Construcciones", Escuela de Arquitectura, en la cual se ha confeccionado la siguiente terna:

- 1°. — Ingeniero Civil don Carlos A. Ninci, por concurso.
- 2°. — Ingeniero Civil, don Fernando Esteban.
- 3°. — Ingeniero Civil, don Ernesto Bustos.

---

La Comisión de Homenaje a Sarmiento en el centenario de su destierro, solicita la adhesión de la Universidad a los actos verificados el 19 de Noviembre próximo pasado.

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El señor Consiliario Ing Ninci solicita que se lo excusé de integrar la Comisión de Vigilancia al estudiar el asunto relativo a la terna que encabeza elevada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

No se hace lugar a su pedido de excusación, designándose para integrar la Comisión de Vigilancia a ese solo objeto al señor Consiliario doctor Yadarola.

---

El señor Decano doctor Morra manifiesta que desea plantear una cuestión con relación a la orden del día; que los despachos producidos por las comisiones se traten en el H. Consejo tan pronto entran, de manera que los señores Consiliarios no tienen materialmente tiempo de enterarse de su contenido, por lo que muchas veces no conocen a fondo los asuntos que se consideran; y que lo lógico sería que esos despachos ingresen a la orden del día para tratarse en la sesión siguiente, lo cual daría tiempo a que los señores Consiliarios los estudien con detenimiento.

Después de un cambio de ideas el señor Rector propone que se designe una comisión para que estudie el punto y aconseje la norma a seguir, examinando el Reglamento interno del Cuerpo.

Habiendo asentimiento, se autoriza al señor Rector para designar la Comisión Especial de referencia, y ésta la integra con los tres señores Decanos.

---

El Comité Argentino permanente de Aeronáutica reitera la invitación que formulara para participar de la Octava Conferencia Nacional de Aeronáutica, que se celebrará en Buenos Aires del 5 al 8 de diciembre próximo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar al señor Rector para que designe delegados.

---

La Escuela de Ciencias Económicas solicita refuerzo de la partida 1 del Item 6 del Inciso XI del P. V. en la suma de \$ m|n. 1.500.— que propone tomar de las partidas 2 y 9 del mismo Inciso e Item, \$ m|n. 700 y \$ m|n. 800.— respectivamente, en razón de que la indicada en primer término se halla próxima a agotarse.

Se trata sobre tablas y a mérito del informe favorable de Contaduría, se resuelve hacer lugar al refuerzo de partida que se solicita.

La Dirección de la Escuela Superior de Comercio solicita que se transforme en profesor de Castellano la designación del profesor de literatura doctor Benjamín Castellano, a fin de poder adaptarlo a las exigencias del nuevo plan.

Se trata sobre tablas, resolviéndose hacer lugar a lo solicitado.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en nota de 13 del corriente, acompaña copia del proyecto de resolución aprobado por el H. Consejo Directivo del día anterior, por el que se solicita del H. Consejo Superior se gestione la rápida y total reconstrucción del Hospital Nacional de Clínicas.

Se trata sobre tablas, y el señor Rector Ing. Martínez informa que, anticipándose a los deseos exteriorizados por la Facultad, cuando estuvo en Buenos Aires se preocupó del Hospital Nacional de Clínicas, habiéndosele prometido formalmente que para el año próximo se licitarán obras por un valor de dos millones de pesos.

El señor Decano Dr. Morra expresa que le satisface mucho la preocupación del señor Rector, pero que este pedido tiene un significado más amplio: el de la reconstrucción total del Hospital, porque estima que en la forma actual la obra se hará en forma muy lenta y demorará no menos de quince años. Que, además, como las notas suelen caer en el olvido, sería muy interesante que se realizara una gestión personal permanente, para lo cual resultaría muy útil designar una comisión de profesores de Medicina que se ocupase al respecto, lo que no se ha hecho en virtud de una ordenanza del H. Consejo Superior, que constituye una traba para ello; y que dispone que todas esas gestiones debe realizarse por su intermedio o por el del Rector. Vale decir, que propone que el señor Rector y esa Comisión realicen una acción conjunta, y si eso se consigue, la Facultad prefiere pasar las incomodidades que sean necesarias, reduciéndose a locales de emergencia, en miras al beneficio que se obtendría poseyendo el Hospital de Clínicas completo a la mayor brevedad.

El señor Rector Ing. Martínez, manifiesta que le parece muy plausible el empeño de la Facultad, pero que ateniéndose a la existencia de esa ordenanza, es su opinión que por ahora se realicen las gestiones por parte del Rectorado y que lo relativo a la Comisión de profesores, pase a la Comisión de Vigilancia para que lo estudie, no dudando que no habrá inconveniente.

El señor Decano Dr. Núñez explica que las causas por las cuales se dictó la ordenanza a que se refiere el Dr. Morra, fué para evitar que los profesores realizaran gestiones aisladas, tendientes a obtener recursos para sus servicios con prescindencia de la autoridad universitaria, que es la que en relación de su función confecciona el presupuesto y debe procurar la equitativa distribución de los fondos contemplando con equidad las necesidades de todos, lo que no acontece cuando cada uno obra por su propia cuenta e iniciativa.

Se resuelve adoptar el temperamento indicado por el señor Rector, disponiendo que, aparte de las gestiones que éste realizará, la Comisión de

Vigilancia contemple la posibilidad de designar la Comisión Especial de Profesores que propone el señor Decano Dr. Morra.

El señor Jefe de la Oficina de Adquisiciones solicita refuerzo de la partida 16 del Item L, del Inciso XI del P. V. en la suma de \$ 425.— m/n. que propone tomar de la partida 18 del mismo inciso e ítem.

Se trata sobre tablas y, a mérito del informe favorable de Contaduría, se resuelve autorizar el refuerzo de partida que se solicita.

#### DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Colegio Nacional ha considerado la nota de 5 de octubre último presentada por el señor Director del Colegio Corazón de María, en la que solicita sea ampliada su incorporación actual hasta conría, en la que solicita sea ampliada su incorporación actual hasta completar los cursos de cuarto, quinto y sexto años, y a mérito del informe favorable del señor Rector del Colegio de Monserrat de 11 del corriente, y de lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 23 del mes próximo pasado, aconseja acordar la incorporación al curso de cuarto año, subordinada a la condición del envío por parte del Colegio solicitante de la lista de sus profesores con sus antecedentes.

Aprobado

La misma Comisión ha considerado la nota del señor Director del Instituto de Humanidades, fecha 18 de octubre último, por la que manifiesta que la ordenanza del H. Consejo Superior de 10 de abril del corriente año, relativa a derechos arancelarios, fijó la suma de \$ m/n. 80. para los alumnos regulares, no habiéndose establecido el correspondiente a alumnos libres y solicita se provea lo pertinente, y aconseja resolver se fije la suma de \$ 100.— para los derechos arancelarios de los alumnos libres.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el expediente elevado por la Facultad de Ciencias Médicas, en la parte relativa a la adjudicación de plazas de médicos rentados en las condiciones establecidas por la Ley 12.360, art. 172 de la Ley 12.345, y decreto reglamentario de 21 de junio de 1937, y a mérito del informe de Contaduría, aconseja confirmar las designaciones de los doctores Benjamín Singerman, Sixto Sonzini Astudillo y José Vicente Alvarez.

Ha considerado asimismo la nota del doctor Augusto Pury de fecha 26 de setiembre próximo pasado, solicitando la reconsideración de lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas sobre el particular en sesión de 23 del citado mes y aconseja no hacer lugar a lo pedido en virtud de lo informado por el señor Decano de la Facultad de Medicina, respecto a la falta de presentación de comprobantes en su oportunidad sobre los servicios invocados.

Después de un cambio de ideas se resuelve postergar para la próxima sesión la consideración de este asunto.

La misma Comisión ha considerado el expediente relativo al pedido del señor Director de la Escuela de Ciencias Económicas, de que se desdoble los cargos de director del Seminario de Economía y Finanzas y de profesor de Economía Política II, fijando el sueldo para el primero en \$ 500. mensuales y \$ 250.— para la cátedra, y a mérito de lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, que también dictamina al respecto en sentido afirmativo, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el expediente formado con motivo de la nota enviada por la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por la que remite adjunto un ejemplar del diario de sesiones de 16 de setiembre de 1938, en el que se encuentra el proyecto de ley del señor diputado Dr. Humberto Cabral sobre "Creación del Instituto de Clínica Quirúrgica en la Escuela de Medicina de Córdoba", y solicita la opinión que le merezca a la Universidad la citada iniciativa; a mérito del informe producido por la Facultad de Ciencias Médicas evacuando la consulta dispuesta por el H. Consejo en sesión de 14 de octubre último, aconseja aprobar lo resuelto por el H. Consejo Directivo y elevar dicho informe a conocimiento de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Aprobado.

Se designa al doctor Mauricio L. Yadarola para integrar la Comisión de Enseñanza.

Se fija desde el 15 de diciembre al 10 de enero próximo, para que el señor Rector proceda a entregar en acto privado, diplomas a los nuevos egresados de la Universidad.

## FACULTAD DE DERECHO

SESION DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Córdoba capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, los señores Consejeros doctores Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos A. Tagle, Dardo A. Rietti, Víctor N. Romero del Prado, Horacio Valdés y José Zeballos Cristobo, el señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, declara abierta la sesión.

Actúa como Secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión an-

terior, celebrada el día veintitres de octubre p.p. dándose por aprobada si hasta la próxima no se observare.

Trátase sobre tablas la solicitud del señor Mateo Isidoro Kokic, por la que apela de la resolución del señor Decano en el sentido de no hacer lugar a la equivalencia de la materia Derecho Civil 1°. aprobada en la escuela de notariado y procuración de la Universidad del Litoral, a los efectos de continuar aquí sus estudios.

El señor Decano informa que para resolver este asunto se fundó en la opinión del profesor de la materia Dr. Alfredo Orgaz y a pesar de que hay algunos precedentes sentados por el H. Consejo en favor del recurrente. Advierte también que el profesor Dr. Horacio Valdés, considera aceptable el programa en lo que se refiere a la materia que él dicta, o sea al segundo curso de Derecho Civil.

El Consejero Orgaz dice que no tiene inconveniente de que en este caso se acuerde la equivalencia, respetando los precedentes que existen.

Se vota y se aprueba por unanimidad. En consecuencia queda resuelto acordar la equivalencia motivo de la apelación.

Continúa el Consejero Orgaz y expresa que considera indispensable se establezca, en forma definitiva, una reglamentación sobre reconocimiento de materias aprobadas en otras Facultades.

El señor Decano considera que la reglamentación debe realizarse de acuerdo con las otras Facultades, a cuyo fin propone se efectúe una reunión de Decanos para uniformar criterios sobre el punto y también sobre algunos otros que signifiquen una mayor vinculación con las demás Facultades de Derecho.

Después de un cambio de opiniones se acepta el temperamento propuesto por el señor Decano y se le autoriza a promover la reunión correspondiente y formular invitaciones a los decanos de las otras Facultades.

Dáse lectura de un despacho de la Comisión de Enseñanza por el que se aconseja que de acuerdo a lo dictaminado por el tribunal que juzgó las pruebas del aspirante a la suplencia de Instrumentos y Registros Públicos, doctor Ernesto Rodríguez de la Torre, se designe a éste para desempeñar dicha suplencia.

Por unanimidad así se resuelve

A mérito de lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y después de escuchar el informe del miembro de la misma, Dr. Carlos A. Tagle, sanciónase el proyecto del Consejero Dr. Orgaz sobre programas combinados, que se transcribe a continuación:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Artículo 1°. — Modifícase el Art. 157 del Reglamento, en la siguiente forma:

“Los exámenes de los alumnos regulares y libres se recibirán de acuerdo a los programas especiales que, antes del primero de octubre de cada año, deberá aprobar el Consejo Directivo a propuesta de los profesores titulares o encargados del curso teórico”.

“Los profesores dividirán cada bohilla del programa del curso, en tres partes, cuidando, en lo posible que cada una de éstas conserve cierta

unidad de temas. Con tres partes, tomadas de distintas bolillas, se formará una del programa que servirá para la recepción de los exámenes”.

“Los tribunales deberán examinar los alumnos por lo menos sobre dos de las partes que contiene la bolilla que se hubiere elegido, salvo que, a juicio del tribunal, el examinando hubiere demostrado una notoria insuficiencia sobre una sola de ellas”.

Artículo 2º, de forma.

Queda así sancionada la Ordenanza 112, sobre **Programas combinados para la recepción de exámenes.**

#### SESION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros doctores José Cortés Funes, Enrique A. Ferreira, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Dardo A. Rietti, Víctor N. Romero del Prado, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle y Alfredo Vélez Mariconde, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión.

Actúa como secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general omítese la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve del corriente, dándose por aprobada si en la próxima no se observare.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Vigilancia por el que se aconseja, que en mérito de las pruebas rendidas y de lo dictaminado por el Tribunal respectivo, se nombra profesor suplente de Legislación Industrial y Obrera al doctor Luis A. Despontin. Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia queda nombrado profesor suplente de Legislación Industrial y Obrera, el Dr. Luis A. Despontin

El señor Decano propone se modifique la Ordenanza N° 105, agregando un párrafo que diga así: “En los exámenes del segundo turno y en los de marzo, ellas constarán de veinticinco alumnos”

Se funda en que por la experiencia recogida hasta ahora, es conveniente autorizar esa ampliación de las listas a veinticinco, dejándose siempre como máximo, el número de veinte alumnos a quienes el tribunal puede recibir examen cada día.

Por unanimidad se aprueba y en consecuencia, la ordenanza queda reformada de la siguiente manera:

#### LISTA DE EXAMINANDOS

##### Ordenanza 105

“Art. 1º. — En la lista de exámenes correspondientes al primer turno se incluirán treinta alumnos cuando se trate de regulares y veinte y cinco cuando sean de regulares y libres.

En los exámenes del segundo turno y en los de marzo ellas constarán de veinticinco.

Art. 2°. — La mesa examinadora deberá recibir veinte exámenes de la lista inicial. Si los presentados llegaren a ese número, los restantes serán examinados al día siguiente, previamente a los de la segunda lista, hasta completar veinte con los de ésta y así sucesivamente.

Art. 3°. — Los profesores que no cumplan con la disposición pertinente serán objeto de la sanción establecida en el artículo 57 del Reglamento.

Art. 4°. — En las listas se observará el siguiente orden: 1°) Estudiantes regulares por orden de matrícula; 2°) estudiantes libres por orden de número de inscripción.

---

El señor Decano formula la siguiente consulta: “Si el hecho de aceptar una recusación formulada respecto a un Jefe de trabajos prácticos, importa o no autorizar que el tema de los exámenes escritos lo indique el mismo profesor que dirigió la enseñanza práctica durante los cursos”

Por unanimidad se acuerda declarar que las recusaciones aceptadas respecto de los jefes de trabajos prácticos, sólo importa que el recusado no forme parte del tribunal. En consecuencia el alumno deberá rendir el examen escrito sobre los temas generales que se distribuyen entre todos los examinando, y que fueren propuestos por los encargados del curso práctico.

---

A moción del Consejero doctor Orgaz, quien manifestó que tenía conocimiento de que el Presidente de la Comisión de Legislación del Honorable Congreso de la Nación ha manifestado su extrañeza por la falta de respuestas de las Universidades resolvióse enviar a la expresada Comisión las opiniones de los profesores y las actuaciones realizadas en esta Facultad con motivo del proyecto de reformas al Código Civil.

---

Brevemente informada por el Consejero Dr. Tagle, destinase a una comisión especial la nota del Colegio de Abogados por la que envía a sus efectos el proyecto referente al problema que significa el excesivo número de profesionales en el foro.

Autorízase al señor Decano para que constituya la expresada comisión con los Consejeros Dres. Olmos, Tagle y Vélez Mariconde.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunió en sesión ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. León S. Morra y con asistencia de los señores consejeros doctores Nicolás Arcidiácono, Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, Da-

vid I. Caro, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Pedro G. Minuzzi, León S. Morra, Manuel Parga, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalia, Raúl Velo de Opola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad, Dr. Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta.

### ASUNTOS ENTRADOS.

#### Solicitud denegada.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el Dr. Antonio Eduardo Gómez en la que solicita la adscripción a la cátedra de Ortodoncia de la Escuela de Odontología.

Manifiesta el recurrente que ha egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires el 19 de abril de 1935, y que en Diciembre de 1939 rindió el examen que se exigía para el Doctorado y posteriormente, en marzo del corriente año, presentó la tesis, la que fué aprobada en el mes de abril.

No satisfaciendo el requisito establecido en el artículo 196, inciso c) del Reglamento Vigente, referente a la antigüedad del título de Doctor, esta Comisión, os aconseja:

No hacer lugar a lo solicitado. — Fdo.: Antenor Tey, Armando Fernández, Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### Adscripción a la cátedra de Oftalmología.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el Dr. Dante J. Yadarola solicitando adscripción a la cátedra de Clínica Oftalmológica.

El solicitante egresó de esta Facultad con el título de Dr. en Medicina y Cirujía el año 1923.

De acuerdo a la reglamentación en vigencia, la Comisión de Enseñanza, Os aconseja.

Conceder la adscripción a la Cátedra de Clínica Oftalmológica al Dr. Dante J. Yadarola a contar desde la iniciación del curso escolar de 1941. Fdo.: Antenor Tey Humberto Dionisi. Armando Fernández.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### Adscripción a la Cátedra de Anatomía Patológica.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor Suplente doctor Oscar E. Girardet, solicitando adscripción a la Cátedra de Patología General y Anatomía Patológica, y de acuerdo a la reglamentación en vigencia, Os aconseja:

Conceder adscripción a la cátedra de Anatomía General y Anatomía Patológica al Dr. Oscar E. Girardet, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1941. — Fdo.: Antenor Tey. Armando Fernández Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

**Adscripción a la cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por la Dra. Angelina Amuchástegui solicitando adscripción a la cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada del Doctorado en Farmacia y Bioquímica de esta Facultad.

La solicitante egresó de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores de la Universidad Nacional del Litoral con el título de Dra. en Bioquímica y Farmacia el 2 de Julio de 1930.

De acuerdo al certificado que acompaña, en la mencionada Facultad no se exige el requisito de la tesis para la obtención del título de Doctor en Bioquímica y Farmacia, pero él habilita para seguir la adscripción a cualquiera de las cátedras de la Escuela.

La Comisión de Enseñanza, Os aconseja:

Conceder adscripción a la cátedra de Química Biológica Aplicada a la Dra. Angelina Amuchástegui, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1941 — Fdo.: Antenor Tey. Armando Fernández, Humberto Dionisi.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

**Informe evacuado.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión Especial en mayoría ha estudiado el proyecto del señor Diputado Nacional doctor Humberto Cabral sobre "Creación del Instituto de Clínica Quirúrgica en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba" y, expresando la opinión que le merece, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Secretario de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados, manifiesta que:

El Instituto llenará una importante función como elemento docente y científico dentro de la Facultad de Medicina, siempre que se hagan al proyecto de creación las siguientes modificaciones que permitirán que sirva por igual para el desenvolvimiento de todas las cátedras que se ocupan de la enseñanza de la cirugía clínica:

- a) El Instituto se denominará: "Instituto de Cirugía"
- b) Comprenderá los servicios de las Cátedras de: **Clínica Quirúrgica 1er. curso**, con 100 camas (40 adultos hombres, 40 adultas mujeres, 10 niños y 10 niñas).

**Clínica Urológica**, con 60 camas.

**Clínica Quirúrgica 2do. curso**, con la misma capacidad.

**Traumatología y Ortopedia**, con 60 camas.

**Clínica Ginecológica**, con 60 camas y un anexo de 20 camas para Cancerología genital

(En total 400 camas).

- c) Cada una de las cátedras conservará dentro del Instituto su independencia desde el punto de vista técnico y la dirección tendrá sólo la parte administrativa y de correlación con los servicios centrales
- d) El Instituto llenará las funciones especificadas en el artículo 1° del proyecto de creación, tendrá las dependencias que se preveen en el artículo 2°, en las condiciones previstas por el art. 3° del mismo proyecto.
- e) El Director del Instituto, que tendrá las funciones especificadas en el párrafo c), será designado por la Facultad entre los Profesores de las cátedras que lo integran.

- f) El estudio del respectivo proyecto de planos se hará de acuerdo con el Director del Instituto y los profesores de las cátedras comprendidas en el mismo.

Comprendido en esta forma el Instituto de Cirugía, llenará una necesidad urgente de la Facultad de Medicina de Córdoba, permitiendo el mejor desenvolvimiento de las cátedras de materias Clínicas quirúrgicas, al tiempo que mantendrá un justiciero equilibrio entre las mismas. — Fdo.: Humberto Fracassi. Humberto Dionisi, Juan M. Alfende.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión Especial en minoría ha estudiado el proyecto del señor Diputado Nacional doctor Humberto Cabral sobre "Creación del Instituto de Clínica Quirúrgica en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba" y, expresando la opinión que le merece, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Secretario de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados, manifiesta que:

El Instituto de Clínica Quirúrgica tal cual ha sido proyectado y presentado llenará una necesidad sentida en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, con sus finalidades: didáctica y de investigación científica; perfeccionamiento de agregados; asistencia social. De modo que urge su realización cuyos patrióticos propósitos contribuirán eficazmente al mayor engrandecimiento de nuestra Universidad, que cuenta ya con Institutos similares, cuyas realizaciones no defraudaron el espíritu altamente científico que los inspiraron.

Igualmente es digno del mayor encomio y aplauso las condiciones amplias y liberales del concurso al designar su futuro Director Técnico entre los titulares de Clínica Quirúrgica de las Facultades de Medicina hermanas mediante un riguroso concurso de a) Títulos b) Labor científica y docente.

Después de un cambio de ideas se ponen a votación ambos despachos resultado aprobado el de minoría.

#### **Resolución relativa a cursos libres.**

Señor Decano: la Comisión de Vigilancia se ha abocado al estudio de la consulta formulada por el Sr. Decano respecto a la interpretación del art. 223 del Reglamento Vigente, con motivo de los cursos libres dictados por los Sres. Profesores suplentes Dres. Rodolfo González y Elías Halac, y de ese estudio llega a la conclusión de que el Dr. González ha satisfecho todas las exigencias del Reglamento, no estando en iguales condiciones el dictado por el profesor suplente Dr. Elías Halac, quien no ha acompañado en su oportunidad la nómina de los alumnos inscriptos, ni demás requisitos establecidos en la resolución del H. C. D. de fecha 9 de abril al acordarle la autorización correspondiente — Fdo.: Ramón A. Brandán Humberto Fracassi

Visto el dictamen producido por la Comisión de Vigilancia, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que suscribe, decreta:

1º.) Acéptese por Secretaría la inscripción de alumnos para examen que hayan efectuado el curso correspondiente de Clínica Genito Urinaria dictado por el profesor suplente Dr. Rodolfo González.

2°.) No se hace lugar a la inscripción de alumnos que hayan seguido el curso libre del profesor suplente Dr. Elías Halac, por no haber satisfecho éste las exigencias reglamentarias.

3°) Dése cuenta al H. Consejo Directivo en su primera sesión. — Fdo.: León S. Morra, Decano Carlos E. Pizarro Pro-Secretario.

### Proyecto de reconstrucción del Hospital Nacional de Clínicas

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Prof. Dr. León S. Morra. — S/D.

Es conocida por todos la situación en que se encuentra el Hospital de Clínicas, principal centro científico y docente de la Facultad. Empezada desde hace años su reconstrucción, esta marcha muy lentamente, manteniéndose una insuficiencia de medios de trabajo cada vez más grave.

En muchas de las cátedras que tienen sus servicios en el Hospital Escuela es imposible desarrollar la enseñanza práctica más estrictamente indispensable, dentro de las condiciones exigidas por el progreso de las ciencias médicas.

No hay que olvidar tampoco que, además del papel docente, el Hospital debe llenar una función científica y social muy importante que hoy se desenvuelve dentro de condiciones precarias.

Bastaría recordar como ejemplo: la cátedra de Semeiología con un servicio de 30 camas; la de Clínica Médica también con 30 camas y para enfermos de un solo sexo; la de Neurología con unos pocos pacientes; las de Patología Médica, Patología Quirúrgica y Ortodoncia sin servicio y aún las de Clínicas Quirúrgicas y algunas especialidades de la cirugía que, si están un poco mejor dotadas, se encuentran muy lejos de lo que se requiere para un servicio de cátedra.

En el proyecto del nuevo Hospital están previstas todas esas necesidades, pero la lentitud de la reconstrucción efectuada por partes, hace que falten muchos años para que sea una realidad y entonces ya gran parte del mismo habrá envejecido, creando nuevos problemas y sin que en ningún momento la institución pueda haber funcionado en condiciones de eficiencia completa.

La solución correcta, que vendría a satisfacer la más importante y urgente de las necesidades de la Escuela de Medicina, sería la reconstrucción rápida del Hospital de Clínicas.

Creemos que eso es factible y que la obra, bien organizada, se efectuaría en un plazo relativamente breve.

Durante el tiempo que dure ésta, las clases podrán dictarse en los otros Institutos que dependen de la Facultad, mediante arreglos de emergencia que será fácil concertar contando con la buena voluntad de todos.

Por las razones que anteceden, presentamos al señor Decano y, por su intermedio, al H. Consejo Directivo el siguiente proyecto de resolución:

**Solicitar al H. Consejo Superior, se gestione la rápida y total reconstrucción del Hospital Nacional de Clínicas.**

Córdoba, 12 de Noviembre de 1940 — Fdo.: Alberto Urrets Zavalía.  
Ramón A. Brandán. Humberto Dionisi

En sesión del 12 de Noviembre de 1940. Se resuelve aprobar por unanimidad, el proyecto presentado.

### SESION ESPECIAL DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la Ciudad de Córdoba, a doce días del mes de Noviembre del año

mil novecientos cuarenta, se reunió en sesión especial el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la Presidencia del señor Decano Dr. León S. Morra, y con asistencia de los señores Consejeros Nicolás Arcidiácono, Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Pedro G. Minuzzi, Manuel Parga, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola y encontrándose el H. Consejo Directivo reunido en sesión ordinaria, se pasa a propuesta del señor Decano por existir quorum de diez, a sesión especial, actuando el Pro-Secretario de la Facultad, doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se aprueba el acta número veinte, correspondiente a la séptima sesión especial del Honorable Consejo Directivo, celebrada los días veintinueve y treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta.

#### Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria, esta sesión especial tiene por objeto la consideración del despacho de Comisión relativo al proyecto de creación de la Escuela de Enfermeros de la Facultad de Medicina.

Después de considerar en general y particular el despacho de la Comisión de Vigilancia sobre el proyecto de creación de la Escuela de Enfermeros de la Facultad de Medicina se sanciona la siguiente ordenanza:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art 1º. — Apruébase el proyecto de ordenanza creando la Escuela de Enfermeros de la Facultad de Medicina enviado por la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas.

#### Reglamentación

Créase la Escuela de Enfermeros de la Facultad de Medicina, la cual funcionará en el Hospital Nacional de Clínicas y otorgará certificados de competencia a sus egresados, quienes tendrán preferencia para ocupar los cargos dentro del Establecimiento.

La Dirección de dicha Escuela será ejercida por el Director del Hospital (ad honorem), la que igualmente designará los Profesores de las materias que comprende el Plan de Estudios.

#### Disposiciones Generales

1º. — Las clases durarán cinco meses, debiendo comenzar antes del primero de junio de cada año, en la fecha que la Dirección lo establezca, no habiendo vacaciones de invierno ni más feriados que los establecidos para el personal del Hospital Nacional de Clínicas

2º. — Las inasistencias motivadas por enfermedad son las únicas justificables, y ésto en tiempo oportuno, para que la Dirección adopte las medidas del caso a fin de verificar sus causas.

3º. — No existen alumnos libres.

4º. — Los cursos constarán de 35 alumnos como máximo.

5° — Si el número de inscriptos excediere del máximo fijado en el artículo anterior, se procederá a la selección por medio de un examen.

6° — Los alumnos deberán inscribirse en el mes de Abril, llenando las condiciones establecidas más abajo.

7° — Condiciones de ingreso: a) Certificado de buena salud; b) Certificado de buena conducta, otorgado por la Policía; c) Cédula de identidad; d) Certificado de 4° grado, y e) Edad entre 16 y 30 años.

8° — Para inscribirse en 2° año, deberán aprobar más de la mitad de las materias que comprende el primer curso; en caso contrario repetirán el primer año.

9° — El alumno que repitiendo el curso fuera nuevamente aplazado quedará de hecho eliminado de la Escuela.

10° — Para ser nombrado enfermero del Hospital, será necesario haber aprobado los dos años de esta Escuela.

11° — Durante el año escolar, los profesores podrán tomar pruebas escritas u orales de las clases dadas, cuando lo juzguen conveniente, las que serán calificadas a los efectos del concepto del alumno, pero estas calificaciones no tendrán valor para el promedio obtenido por los mismos en los exámenes finales.

### Reglamento General de Exámenes

1° — Los exámenes de fin de curso de los alumnos de esta Escuela serán orales y se efectuarán en la época que la Dirección los fije.

2° — Los alumnos de 2° año que no documenten debidamente la práctica hospitalaria que establece el programa, serán también excluidos de la lista de exámenes.

3° — La Dirección llevará un libro donde se hará constar la asistencia y las clasificaciones obtenidas en los exámenes.

4° — La Dirección designará 3 Profesores para integrar cada una de las mesas examinadoras, incluyendo siempre en ellas al profesor que dictó la materia a los alumnos que rendirán exámenes y los otros 2 serán designados, en cuanto sea posible, dentro de los Médicos del Hospital.

5° — El alumno sacará dos bolillas de la materia en que va a examinarse, eligiendo una de ellas, sobre la que se le interrogará. La mesa examinadora se reserva el derecho de interrogarle sobre el resto del programa.

6° — La calificación será de uno a diez, correspondiendo: 1, 2 y 3, aplazado; 4, 5 y 6, aprobado; 7, 8 y 9, distinguido; y 10, sobresaliente.

7° — Lo que no estuviere anteriormente previsto, será resuelto de acuerdo a la Reglamentación de los exámenes que rige en la Facultad de Medicina.

8° — Desde el año 1942, para ser Agregado a los Servicios del Hospital, (enfermero), será indispensable haber aprobado los dos cursos de esta Escuela.

9° — Las cuestiones no previstas en este Reglamento, serán resueltas por la Dirección en cada caso, y en caso de duda por el señor Decano de la Facultad.

### PLAN DE ESTUDIOS

Estos cursos tienen una duración de 2 años y su programa consta de las siguientes materias:

**Primer Año**

- 1) Anatomía y Fisiología.
- 2) Higiene y Enfermedades Infecciosas.
- 3) Primeros auxilios.

**Segundo Año**

- 1) Primeros auxilios (2a. parte).
- 2) Técnica y Cocina Dietética.
- 3) Especialidades: ginecología, otorinolaringología, oftalmología, clínica médica, y clínica neurológica.  
Práctica hospitalaria obligatoria.

En estos cursos los alumnos deberán concurrir al 75 % de las clases que se dicten en cada materia, sin cuyo requisito no podrán presentarse a rendir exámenes.

NOTA: Las materias de Especialidades a que se refiere el apartado N° 3 se desarrollarán con duración de un mes y en forma práctica, bajo la dirección de un Jefe de Clínica o Trabajos Prácticos que oportunamente designe el Profesor de la materia correspondiente.

Art. 2° — Queda modificada la ordenanza del H. Consejo Directivo de fecha 12 de Abril de 1927, relativa a la creación de la Escuela de Enfermeros, en cuanto se oponga a la nueva reglamentación.

Art. 3° — Elévese al H. Consejo Superior a los fines correspondientes.

Sancionada por el H. Consejo Directivo en su sesión especial celebrada el 12 de noviembre de 1940.

**SESION DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1940**

En la Ciudad de Córdoba, a veinteseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, se reunió en sesión ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la Presidencia del señor Decano doctor León S. Morra, y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Nicolás Arcidiácono, Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionsi, Armando Fernández, Humberto Fracassi, Oscar Luque, Pedro G. Minuzzi, Manuel Parga, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día doce del corriente.

**ASUNTOS ENTRADOS.**

**Elección de delegado al H. Consejo Superior.**

El señor Decano expresa:

que habiendo terminado el trece de Diciembre del corriente año, el período por el cual había sido electo Delegado de las Facultad al H. Consejo Superior el Dr. Arturo M. Sosa, se había citado con ese fin.

Después de un cambio de ideas se procede a la votación para la elección de Delegado al H. Consejo Superior, resultado electo el doctor Oscar Orías.

#### Inscripción para examen de suplencia.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el adscripto Dr. Moisés Grinstein, en la que solicita su inscripción para la próxima época de pruebas a los fines de optar a la Suplencia de la cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada.

El recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones que establece el reglamento para la adscripción a la cátedra de referencia, faltándole únicamente el trabajo correspondiente al último año.

De acuerdo a la reglamentación en vigencia, la Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Conceder inscripción al Dr. Moisés Grinstein para la próxima época de pruebas a fin de optar a la suplencia de la cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada, debiendo presentar antes del 15 de Marzo próximo el trabajo correspondiente al último año de adscripción. — Fdo.: Humberto Dionisi. Armando Fernández.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### Solicitud de una partida.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Dr. León S. Morra. — Presente.

Los que suscriben, Presidente, Vice-Presidente y Secretario del VI Congreso Nacional de Medicina, celebrado en esta ciudad de Córdoba en el año 1938 tienen el honor de dirigirse al señor Decano y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo solicitando que a su vez, por intermedio del Honorable Consejo Superior, se interponga sus buenos oficios ante el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, encargándole la pronta entrega de la cantidad de 8.000.00 pesos moneda nacional que le fueron acordados a este VI Congreso Nacional de Medicina por Decreto N°. 66997 del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Julio ppdo. para atender los gastos pendientes y terminar la publicación de actas y trabajos.

Esta suma no ha sido girada hasta ahora, a pesar de las reiteradas gestiones que se han realizado, lo cual impide a las autoridades de este Congreso, dejar terminadas sus tareas.

Actualmente se encuentra este asunto en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública bajo Expediente P. 17 141/939.

Esta oportunidad nos ofrece la ocasión de saludar al señor Decano con nuestra mayor consideración. — Fdo.: Gregorio N. Martínez, Presidente; Ramón A. Brandán, Vice-Presidente. Carlos Brandán Caraffa, Secretario.

#### Tribunal para el concurso de Cl. Genito Urinaria.

Se pasa a considerar el expediente relativo al concurso para la provisión del cargo de Profesor Titular de la cátedra de Clínica Génito Urinaria.

Después de un cambio de ideas en que intervienen varios consejeros queda constituido el tribunal en la siguiente forma:

Primero: Profesor de Clínica Urológica del Rosario, Dr. Miguel A. Llanos.

Segundo: Profesor de Clínica Quirúrgica, 2º curso, Dr. Pablo L. Mirizzi.

Tercero: Profesor de Clínica Quirúrgica 1er. curso, Dr. Juan M. Allende.

Cuarto: Profesor de Fisiología, Dr. Oscar Orías.

Quinto: Profesor de Anatomía Patológica, Dr. Ferdinando Strada.

#### Curso de Radioterapéutica.

En la nota del señor Profesor doctor Tomás de Villafañe Lastra en la que solicita el auspicio de la Facultad a un curso de Radioterapéutica que el Profesor Suplente doctor Sabino Di Rienzo se propone dictar en el Hospital Rawson, se resuelve acordar lo solicitado.

#### SESION ESPECIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1940

En la ciudad d Córdoba, a veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, se reunió en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la Presidencia del señor Decano, Dr León S. Morra, y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Nicolás Areidíaco, Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, David L. Caro, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Humberto Fracassi, Oscar Luque, Pedro G. Minuzzi, Manuel Parga, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro Secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Se resuelve aprobar el acta de la sesión especial anterior celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.

#### Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria esta sesión especial tiene por objeto la formación de la terna para el cargo de Profesor Titular y Jefe de la Sección Investigaciones de la Cátedra de Química Biológica.

Después de darse lectura al dictamen del Tribunal Especial y al de la Comisión de Enseñanza, el Sr. Decano manifiesta que como no se ha inscripto ningún otro aspirante a este concurso, hace notar que el candidato propuesto Dr. Alberto Marsal, debe ser votado si puede o no entrar a formar parte en la terna y necesita una votación con mayoría de dos tercios de votos.

Se vota el primer término de la terna y resulta electo el Dr. Alberto Marsal por unanimidad.

Se propone para 2º término de la terna al señor profesor suplente de Química Inorgánica don Raúl Velo de Ipola.

Se vota si puede figurar en la terna y resulta afirmativo por unanimidad.

Se vota el segundo término de la terna y resulta electo el Sr. Raúl Velo de Ipola, por unanimidad de votos.

Se propone para tercero en la terna al señor Profesor Suplente de Fisiología, Dr. Antonio Sartori.

Se vota si puede figurar en la terna y resulta afirmativo por unanimidad.

Se vota el tercer término de la terna y resulta electo el Dr. Antonio Sartori por unanimidad.

## FACULTAD DE INGENIERIA

### RESOLUCIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

#### SESION ESPECIAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 1940

- 1) — Se elige Decano de la Facultad por un período reglamentario al profesor Ing. don Rodolfo Martínez.

#### SESION DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1940

- 1) — Se designa a los profesores Ings. R. Gil Montero y Pedro N. Gordillo y al Ing. Justiniano Allende Posse, Delegados de la Facultad, al IV Congreso Nacional de Vialidad.
- 2) — Se acuerda diploma de Ing. Mecánico Electricista, al señor Osvaldo P. Sironi.
- 3) — Se acepta la renuncia del Vice-Decano de la Facultad, Ing. Rodolfo Martínez.
- 4) — Se aprueban los horarios de exámenes para noviembre y diciembre.
- 5) — Se aprueba la siguiente terna para la cátedra de "Estabilidad de Construcciones" (Escuela de Arquitectura):
  - 1º) — Ing. Carlos A. Ninci (por concurso)
  - 2º) — " Fernando Esteban.
  - 3º) — " Ernesto Bustos.
- 6) — Se autoriza la inversión de fondos solicitada por el Director del Museo de Botánica, Dr. Hosseus.
- 7) — Se elige Vice-Decano por un período reglamentario al Ing. Carlos A. Revol.

#### SESION DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1940

- 1) — Se nombra Consejero para completar el período que fenece el 27 de Agosto de 1944, al Ing. Carlos A. Ninci, en reemplazo del Ing. Rodolfo Martínez que renunció por haber sido elegido Rector de la Universidad.
- 2) — Se acepta la renuncia del Decano Ing. Rodolfo Martínez, y se acuerda convocar al Consejo Directivo para elegir nuevo Decano.

#### SESION DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1940

- 1) — Se rinde homenaje a la memoria del ex-profesor jubilado Ing. Arturo Pagliari.

- 2) — Se destina a la Comisión de Vigilancia, la planilla de asistencia a clase por Octubre de 1940.
- 3) — Se acuerda diploma de agrimensor a Dn. Juan Kraan.
- 4) — Se designa al Ing. C. A. Ninci, para integrar el jurado de Materiales de Construcción y Ensayos II curso.
- 5) — Se acuerda adherir a la iniciativa del profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. J. M. Albarenque, en la que sugiere la idea de realizar gestiones tendientes a la sanción de una ley de la Nación que asegure la autonomía financiera de la Universidad.
- 6) — Se aprueba el proyecto de correlación de materias para las Escuelas de Ings. Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico, propuesto por el señor Vice-Decano.
- 7) — Se aprueban los tribunales de exámenes para Complementos de Álgebra Superior, propuesto por el Sr. Decano para el 2º. turno.
- 8) — Se acuerda tratar en sesión especial, el proyecto de nuevo plan de estudios para la Escuela de Arquitectura.

SESION ESPECIAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1940

- 1) — Se elige Decano de la Facultad por un período reglamentario, al Vice-Decano Ing Carlos A. Revol.

SESION DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1940

- 1) — Se destina a la Comisión de Enseñanza, el proyecto sobre creación de cursos de divulgación aeronáutica propuestos por el Ing. Fontana.
- 2) — Se acuerda auspiciar ante el Consejo Superior a los fines de su favorable resolución, la solicitud de licencia presentada por el profesor Dr. Olsacher.
- 3) — Se destina a la Comisión del Doctorado en Ciencias, el proyecto de modificación del plan de estudios de dicha Escuela, presentado por el Dr. Olsacher.
- 4) — Se acuerda diploma de Ing Civil, a Don Marcos Chattás.
- 5) — Se faculta al señor Decano para expedir diplomas con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.
- 6) — Se destina a la orden del día los planes de estudio proyectados para las Escuelas de Arquitectura, Ing. Mecánico Electricista e Ing. Mecánico Aeronáutico.
- 7) — Se aprueba la modificación del Art. 48 del Reglamento Interno de la Escuela Profesional Anexa.
- 8) — Se acuerda a los alumnos comprendidos en la resolución que antecede, puedan rendir exámenes en Marzo próximo.
- 9) — Se acepta la renuncia presentada por el Dr. Olsacher, de miembro del tribunal de concurso para la cátedra de Materiales de Construcción y Ensayos II.
- 10) — Se designa el tribunal para examinar el trabajo de tesis presentado por la Srta. Rodríguez Arata, para optar al título de Doctora en Ciencias.
- 11) — Se resuelve que el Decano proponga oportunamente, la constitución de la Comisión de extensión Universitaria.

- 12) — Se designa delegado al H. Consejo Superior, al Ing. Julio de Tezanos Pinto.

SESION DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1940

- 1) — Se aprueban los nuevos proyectos de planes de estudio para las Escuelas de Ingeniero Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico.
- 2) — Se acuerda designar una Comisión de cinco Consejeros para que coordine los resultados de las sub-comisiones que estudien la correlación de programas analíticos y proponga modificar el plan de estudios.
- 3) — Se dispone que una Comisión especial estudie las nuevas condiciones de ingreso a las distintas Escuelas de la Facultad.
- 4) — Se resuelve que la Comisión de coordinación de programas, estudie la posibilidad de implantar el examen de tesis para la Escuela de Ingeniería Civil, como también la investigación bibliográfica para las distintas Escuelas.

SESION DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1940

- 1) — Se aprueba el proyecto de nuevo plan de estudios para la Escuela de Arquitectura.
- 2) — Se da por cumplida al Arquitecto Lo Celso, la condición que le impone el Art. 8 de la Ordenanza respectiva, en su carácter de profesor suplente de Arquitectura II curso.
- 3) — Se resuelve solicitar pronto despacho a la Comisión que tiene a estudio el llamado a concurso de las suplencias vacantes.